



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1450

TEMUCO, 11 NOV 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.11.2025; presentada por RIQUELME MARIN BEATRIZ DEL PILAR.

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de TERMINO DE GIRO.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : RIQUELME MARIN BEATRIZ DEL PILAR

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-5632

Actividad Económica : VENTA DE LEÑA (NO AUTORIZA PICADURIA)

Código Actividad : 477.395

Dirección Comercial : 7 NORTE N° 01284

Rol Avalúo : 00772-0020

Fecha de Solicitud : 30.11.2025

Nº Solicitud : 150

Email :

Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVN/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
• DIRECTOR •
ADMINISTRACIÓN FINANZAS
"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

EL. DOC. 3.104.104